

Encuentro Ciudadano repudia agresiones

Caleta Olivia (Agencia).- A raíz de los hechos acaecidos en Río Gallegos como consecuencia de una protesta de empleados mercantiles, desde Encuentro Ciudadano se emitió un comunicado que textualmente expresa “Encuentro Ciudadano repudia la agresión sufrida por trabajadores del comercio que reclamaban su participación en las próximas elecciones del Sindicato quienes fueron agredidos frente a la sede del SEMCO por un grupo de militantes de la UOCRA quienes al grito de “los sindicatos son de Perón” golpearon a trabajadores, periodistas, y militantes del Partido Obrero.

“En estas horas de consternación que está viviendo el país por el deceso del ex presiden-

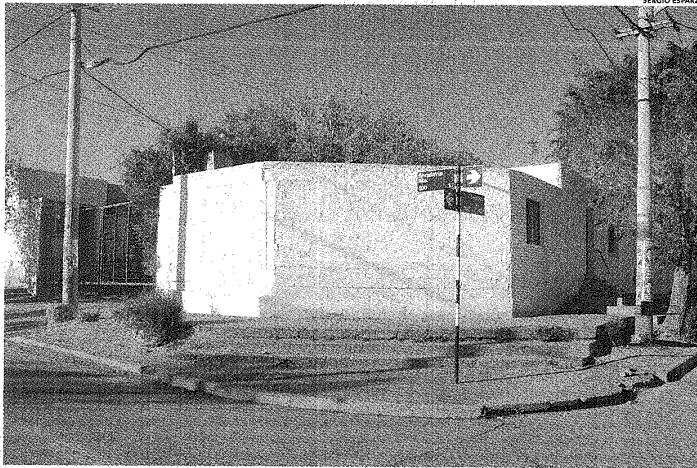
te Néstor Kirchner y cuando aún se mantiene latente en nuestra memoria y en nuestros corazones el dolor por el crimen de Mariano Ferreyra a manos de una patota sindical, resulta inconcebible que sectores intolerantes de la sociedad continúen apostando a la violencia como una forma de dirimir sus disputas gremiales.

“Desde EC llamamos a la reflexión a quienes persisten en este tipo de conductas que atentan contra la paz y la convivencia tan necesarias por estas horas; repudiamos este nuevo acto de agresión y exigimos al gobierno que actúe con la celeridad del caso para hallar y castigar a los autores de este nuevo hecho de violencia que tanto daño le hace a la sociedad”.

DESDE SU VIGENCIA NINGÚN GOBIERNO MUNICIPAL LA LLEVÓ ADELANTE

Mercado central Trelew: la propuesta de los candidatos es ordenanza desde hace 21 años

La reglamentación que crea este mercado central es la ordenanza N° 3.061 del año 1989, en la que se prevé que el mismo funcione en Ecuador, Belgrano y Rivadavia, y para el que el estado municipal de ese año -según la legislación- debió destinar una partida del presupuesto.



ECUADOR, RIVADAVIA Y BELGRANO, ES EL LUGAR QUE ESTABLECE LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL MERCADO CENTRAL.

Las propuestas para mejorar la ciudad de Trelew en el próximo período de gestión abundan, y es en esa órbita donde se sitúan los candidatos, o precandidatos, a la intendencia local. Estas mismas se refieren a múltiples temas, pero una de ellas ha dado que hablar y fue el llamado por algunos, mercado concentrador. Si bien nadie dice que no a estas propuestas y aportes, lo cierto es que ninguno ha manifestado poner en cumplimiento una ordenanza, de creación del Mercado Comunitario Central y que fue aprobada hace 21 años y que nadie ha dado cumplimiento.

Las propuestas

Fueron varios los precandidatos y candidatos que se refirieron al respecto, directa o indirectamente. Nino Zarate, el candidato a intendente por la UCR, sostuvo tiempo atrás en diálogo con Jornada que la gente busca "tener un empleo, y lo ideal sería tener pleno empleo". Asegurando que eso "nos lleva a decir que lo que necesitamos es incrementar los puestos de trabajo,

brindar mayores posibilidades para trabajar y sacarle provecho a nuestro Valle".

Por su parte, Matías Cimadevilla, también candidato pero por el Partido Independiente del Chubut (PiCh) también se refirió al tema al remarcar que es necesario "reactivar lo que fue en su momento el proyecto de la meta intermedia, eso va a traer alrededor de 20 mil hectáreas para cultivo, para ganadería. Hay que mirar al Valle, el río, el agua, tratar de buscarle una alternativa".

Mario Gutiérrez, el precandidato del PaCh (Partido de Acción Chubutense) también se refirió al tema al resaltar que "tenemos que hablar de la producción agropecuaria, porque estamos desperdiciando mucho nuestros valles. Tenemos que potenciar ese trabajo".

El precandidato del Nuevo Espacio, Norberto Yauhar, hizo mención al tema y manifestó al hablar con la prensa que un mercado concentrador revalorizará al Valle lo que generaría puestos de empleo y "duraderos" en la zona de chacras. Expresiones que recibieron críticas desde el gobierno pro-

vincial y que también se hicieron eco. Fue el caso del ministro de Industria, Agricultura y Ganadería de Chubut, Leonardo Aquilanti quien aseguró que ya se está finalizando con este proyecto, como también el de central de cargas en el aeropuerto local, para poner el valor al Valle.

Sin embargo, y pese a los anuncios realizados, los trabajos y los proyectos presentados y llevados adelante para tal fin, la creación de un mercado es una ordenanza que se incumple desde hace 21 años, y la misma es llamada "Mercado Comunitario Central".

Vigente desde 1989

La ordenanza en cuestión es la N° 3.061, aprobada en el año 1989, y que establece la creación del Mercado Comunitario Central, y en su articulado establece: "Crea el Mercado Comunitario Central de Trelew, el que se instalará en el predio comprendido entre las calles Ecuador, Rivadavia y Belgrano de nuestra ciudad y que perteneciera al ex-Matadero Municipal", establece el primer artículo.

Le continúa el segundo que anuncia que "quienes deseen ser permisionarios deberán presentar ante la Secretaría de Gobierno o la dependencia que ésta determine, una solicitud que reunirá los siguientes requisitos: apellido y nombre, denominación o razón social, domicilio comercial, inscripción antes los organismos previsionales, municipales, ingresos brutos, ganancias, IVA, y otros; documentos de identidad, libreta sanitaria, productos que pretende vender, modalidad de comercialización, calidad de productos y/o fabricante y/o procedencia u origen. En caso de sociedades legalmente

constituidas deberán presentar además copia del contrato social y apellido y nombre de su representante o apoderado".

En esta legislación también se establecen prioridades, las que están detalladas en el artículo N° 3 en el que se expresa que "la adjudicación de los puestos de venta se realizará dando prioridad como abastecedores a los granjeros, productores y/o fabricantes locales y zonales", donde también se establecen beneficios impositivos: "Los productores locales estarán exentos del pago del impuesto a los Ingresos Brutos y de la Habilitación Comercial, y recibirán sin cargo la Libreta Sanitaria que su actividad le demande".

Asimismo, se expresa que en este Mercado Comunitario Central "podrá funcionar más de un puesto de venta de productos del mismo rubro, siempre que la titularidad corresponda a distintos permisionarios", según lo manifiesta el artículo N° 6, y el continuo anuncia las mercaderías que se pueden comercializar en este espacio como "carne vacuna, porcina, ovina, caprina, de conejos, embutidos y menudencias en general, aves y huevos, hortalizas y frutas frescas, pescados y mariscos, frescos y congelados, leche pasteurizada, envasada, condensada, en polvo y sus derivados, artículos producidos en los talleres barriales dependientes de esta Municipalidad, clubes, hogares y asociaciones de productores del Chubut, productos de panificación, y otros artículos de primera necesidad que conforman la canasta familiar, y que a juicio del D.E.M. (Departamento Ejecutivo Municipal-Municipalidad) sean de interés comunitario". Se detallan en esta legis-

lación las obligaciones de las partes que interactúan en este espacio de comercialización, los alcances y responsabilidades del municipio como la de los permisionarios.

Precios

Para destacar, es que esta contempla en el artículo N° 11 que "el precio máximo de venta al público de los productos y mercaderías del Mercado Comunitario Central, será determinado por la Municipalidad mediante una compulsia diaria entre las bocas de expendio minoristas más importantes de la ciudad y determinando una reducción de hasta el 15 por ciento sobre el valor menor que resulte de la compulsia", y se invita por medio del artículo N° 12 a un convenio con Bahía Blanca para información de precios: "Facultese al D.E.M. a firmar un convenio con la Municipalidad de Bahía Blanca a efectos que ésta última transmita los precios que registre diariamente el Mercado Municipal de esa Ciudad, los que obrarán como precios testigo y no vinculantes". Por medio del siguiente artículo se faculta al municipio "a incorporar al presupuesto del corriente año la partida Mercado Comunitario Central, debiendo comunicar su incorporación a éste H.C.D.(Honorable Concejo Deliberante)" y asegura también que "todos los fondos que, por cualquier concepto ingresen a la comuna como consecuencia del funcionamiento del Mercado Comunitario Central, serán reintvertidos en el mismo, para el mejoramiento, ampliación y mantenimiento de sus instalaciones y eventualmente, para posibilitar la apertura de nuevas bocas de expendio de este tipo, fijas o ambulantes".#

GESTIONES

Los que pasaron sin cumplir la ordenanza



SIMILAR. LA FERIA DE PRODUCTORES EN LA RURAL.

Fueron muchos los intendentes que estuvieron al frente del Departamento Municipal local y no llevaron adelante la puesta en funcionamiento ni la creación del mercado central local. Vale recordar que desde 1989, y hasta la fecha, muchos intendentes gobernaron la ciudad como: Jorge Pitiot, Gustavo Di Benedetto, José Gatica, Horacio Gómez, Aldo Marconetto y Gustavo Mac Karthy,

Sin embargo hay que mencionar que fue este último, Gustavo Mac Karthy, quien llevó adelante un proyecto similar con la puesta en marcha de la feria de productores que tras un pedido de las mismas asociaciones de productores, la que todos los sábados se desarrollaba en el predio de la Sociedad Rural y que funcionó desde el 2009 hasta parte del 2010.#